DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 016/2021

Asunción, 25 de octubre de 2021.

Que, conforme a las Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que facultan a la Unidades Operativas de Contrataciones (U.O.C.) a entender en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

MARCO LEGAL:

- ***Constitución Nacional de la República del Paraguay 1992.***
- ***Ley N° 34/1992*** *"Que crea la Secretaria de la Mujer"*
- ***Ley N° 4675/2013*** *"Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer"*
- ***Decreto N° 630/2013*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Decreto N° 1147****, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual de modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4672/2012 "Que eleva al rango del Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Ley Nº 2051/2003*** *"De Contrataciones Públicas"*
- ***Decreto Nº 2992/19*** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007";*
- ***Ley N° 3.439/07*** *"Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*
- ***Ley N° 6672/21*** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Decreto N° 4780/2021*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Resolución DNCP N° 5695/2019*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

- ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03",*
- ***Resolución N° 059/2021****, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*
- ***Resolución N° 078/2021****, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 059/2021".*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- ***Resolución N° 059/2021,*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*
- ***Resolución N° 078/2021****, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN Nº 059/2021".*
- ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 394207*** *– "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – PLURIANUAL – ADREFERENDUM"*

ANALISIS TÉCNICO Y LEGAL:

Que, la ***Ley 2051/03*** *establece en su* ***Art. 4º. PRINCIPIOS GENERALES****. "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:* a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria ... c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos".

Que, la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que dispone que los encargados de la UOC detallen la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia de los llamados, conforme a la necesidad de la Convocante.

Así mismo el ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,*** dispone cuanto sigue; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

Así también en su ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,*** establece lo siguiente; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. *"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Que, atendiendo las disposiciones legales, se solicita Precios Referenciales a las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción del servicio	PROMED – MEDICINA PREPAGA	SANTA CLARA – MEDICINA PREPAGA	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.	PRECIO PROMEDIO REFERENACIAL
1	SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER	1.000.000	1.000.000	1.000.000	**1.000.000**

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Que, conforme se visualiza con los documentos adjuntos, se obtuvo los Precios Referenciales de las siguientes firmas:

- **PROMED – MEDICINA PREPAGA.**
- **SANTA CLARA – MEDICINA PREPAGA.**
- **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. – SANATORIO SANTA BÁRBARA.**

Que, debido a la complejidad del llamado de referencia no resulta posible realizar la combinación de dos o más de las opciones a fin de obtener los precios referenciales, por lo que se ha utilizado como método para conseguir los precios la solicitud de presupuestos requeridos a las firmas mencionadas.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Dirección de Contrataciones es del criterio, que la obtención de los precios referenciales garantiza el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

Virginia Picagua

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

Zimbra: **vpicagua@mujer.gov.py**

Solicitar Precios Referenciales

De : Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py> jue., 07 de oct. de 2021 07:53
Asunto : Solicitar Precios Referenciales 2 ficheros adjuntos
Para : berni caballero <berni.caballero@promed.com.py>

Buen día, me dirijo a usted en relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" a fin de solicitar precios referenciales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
Dicha solicitud es de carácter urgente, de manera a cumplir con los plazos previstos por el organismo pertinente para la carga de documentaciones en el sistema.
Esperando una pronta respuesta, me despido, atentamente.-
--

Cordiales saludos
Virginia Lorena Picaguá
Directora Interina
Dirección de Contrataciones
vpicagua@mujer.gov.py
(+595) 21 450 036 (int 132)

KUÑANGUÉRA YKEKO
Ministerio de la MUJER
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñemyguera mbaé
Paraguay de la gente

Virginia Lorena Picagua - Ministerio de la MUJER - 2018.png
109 KB

PBC SEGURO MEDICO 2022.docx
686 KB

Asunción,08 de octubre de 2021

Señores
Ministerio de la Mujer
Presente

Por intermedio de la presente, nos remitimos a Ud. a fin de responder el mail recibida en fecha 07 de octubre de 2021, en la cuál solicita precio referencial concerniente al Llamado Licitación "Contratación Seguro Médico para funcionarios del Ministerio de la Mujer"

Considerando la misma, la firma PROMED S.A. remite al siguiente Precio Referencial para los funcionarios del Ministerio de la Mujer **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)**

Sin otro particular, atentamente.

Alfredo Menini
Apoderado

Zimbra: **vpicagua@mujer.gov.py**

Solicitar precios referenciales

De : Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py> jue., 07 de oct. de 2021 07:56
Asunto : Solicitar precios referenciales 2 ficheros adjuntos
Para : juridica@santaclara.com.py

Buen día, me dirijo a usted en relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"** a fin de solicitar precios referenciales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
Dicha solicitud es de carácter urgente, de manera a cumplir con los plazos previstos por el organismo pertinente para la carga de documentaciones en el sistema.
Esperando una pronta respuesta, me despido, atentamente.
Se adjunta PBC del llamado de referencia.-
--

Cordiales saludos
Virginia Lorena Picaguá
Directora Interina
Dirección de Contrataciones
vpicagua@mujer.gov.py
(+595) 21 450 036 (int. 132)

KUÑANGUÉRA YKEKO
Ministerio de la MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai Ñemyguarã mbaie
Paraguay de la gente

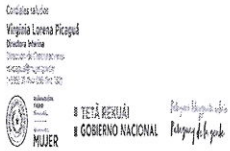

Virginia Lorena Picagua - Ministerio de la MUJER - 2018.png
109 KB

PBC SEGURO MEDICO 2022.docx
686 KB

Zimbra: **vpicagua@mujer.gov.py**

Solicitar precios referenciales

De : Lic. Claudia Vargas <vargasc@santaclara.com.py> vie., 08 de oct. de 2021 09:29
Asunto : Solicitar precios referenciales 2 ficheros adjuntos
Para : 'Lorena Picagua' <vpicagua@mujer.gov.py>
Para o CC : juridica@santaclara.com.py

Buenos días Sra. Virginia Picagua
Directora Interina

Posterior al análisis realizado a las especificaciones técnicas recibidas, presentamos la siguiente cotización:

G. 1.000.000.- mensual por titular y grupo familiar

Sin otro particular, me despido atentamente

LIC. CLAUDIA VARGAS
Coordinadora de Licitaciones

Teléfono: (021) 418-0073 Dirección: O'Higgins 631 entre Sucre y Lillo
Celular: 0994 357 626 Sitio web: www.santaclara.com.py

¡Consulta con un profesional médico
desde donde estés!
Presione aquí

VIVAMOS MÁS santaclara medicina prepaga

De: Lorena Picagua [mailto:vpicagua@mujer.gov.py]
Enviado el: jueves, 7 de octubre de 2021 07:56
Para: juridica@santaclara.com.py
Asunto: Solicitar precios referenciales

Buen día, me dirijo a usted en relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"** a fin de solicitar precios referenciales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
Dicha solicitud es de carácter urgente, de manera a cumplir con los plazos previstos por el organismo pertinente para la carga de documentaciones en el sistema.
Esperando una pronta respuesta, me despido, atentamente.
Se adjunta PBC del llamado de referencia.-
--

Cordiales saludos
Virginia Lorena Picaguá
Directora Interina
Dirección de Contrataciones
vpicagua@mujer.gov.py
(+595) 21 450 036 (int. 132)

KUÑANGUÉRA YKEKO Secretaría de la MUJER
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguai Ñemyesakã mbaé
Paraguay de la gente

Zimbra: **vpicagua@mujer.gov.py**

Solicitar Precios Referenciales

De : Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py> jue., 07 de oct. de 2021 07:57
Asunto : Solicitar Precios Referenciales 2 ficheros adjuntos
Para : info@santabarbara.com.py

Buen día, me dirijo a usted en relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"** a fin de solicitar precios referenciales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
Dicha solicitud es de carácter urgente, de manera a cumplir con los plazos previstos por el organismo pertinente para la carga de documentaciones en el sistema.
Esperando una pronta respuesta, me despido, atentamente.
Se adjunta PBC del llamado de referencia.-
--

Cordiales saludos
Virginia Lorena Picaguá
Directora Interina
Dirección de Contrataciones
vpicagua@mujer.gov.py
(+595) 21 450 036 (int. 132)

KUÑANGUÉRA YKEKO
Ministerio de la MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguáramba'e
Paraguay de la gente

Virginia Lorena Picagua - Ministerio de la MUJER - 2018.png
109 KB

PBC SEGURO MEDICO 2022.docx
686 KB

Zimbra: **vpicagua@mujer.gov.py**

RE: Solicitar Precios Referenciales

De : info@santabarbara.com.py vie., 15 de oct. de 2021 11:18
Asunto : RE: Solicitar Precios Referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : 'Lorena Picagua' <vpicagua@mujer.gov.py>

Señores
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer
Sra. Virginia Lorena Picagua
Directora Interina

Ref.: Cotización para la contratación de **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en esta oportunidad para dar respuesta a la Solicitud recibida vía Correo en fecha 07/10/2021, a través de la cual se solicita Cotización para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"**

Al respecto, la cotización es la siguiente:

Precio Unitario Mensual estimado por titular y grupo Familiar:

Gs. 1.000.000 (Gs. Un millón).-

Sin otro particular, nos despedimos con el mayor respeto, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

Myriam Amábile
Departamento de Licitaciones
Servicio Integral Médico S.A. - Sanatorio Santa Bárbara
Santisima Trinidad e/ Alejandro Ravizza
Asunción - Paraguay
TEL: 021 299388 (RA)

De: Lorena Picagua [mailto:vpicagua@mujer.gov.py]
Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 7:58
Para: info@santabarbara.com.py
Asunto: Solicitar Precios Referenciales

Buen día, me dirijo a usted en relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 del Ministerio de la Mujer **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER"** a fin de solicitar precios referenciales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
Dicha solicitud es de carácter urgente, de manera a cumplir con los plazos previstos por el organismo pertinente para la carga de documentaciones en el sistema.
Esperando una pronta respuesta, me despido, atentamente.
Se adjunta PBC del llamado de referencia.-
--

Cordiales saludos
Virginia Lorena Picaguá
Directora Interina
Dirección de Contrataciones
vpicagua@mujer.gov.py
(+595) 21 450 036 (int 132)

KUÑANGUÉRA YKEKO
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñemyatyrã
Paraguay de la gente